



Preguntas frecuentes sobre la eliminación de desalojos en Kansas: para propietarios y abogados

¿Qué cambió en la ley de Kansas?

A partir del 1 de julio de 2026, la ley de Kansas permite que ciertos registros judiciales de desalojo residencial sean eliminados después de tres años si se cumplen requisitos legales específicos. Los tribunales de Kansas también están alentados a considerar la mediación en casos de desalojo residencial.

¿La ley se aplica a todos los casos de desalojo?

La ley se aplica a casos de desalojo residencial que tienen tres o más años de antigüedad y el inquilino ha pagado la sentencia, si la hubiera, de ese desalojo.

¿Por qué se adoptó esta ley?

Uno de los objetivos de la ley es fomentar el pago de sentencias de desalojo creando un incentivo para que los inquilinos satisfagan las sentencias monetarias pendientes antes de ser elegibles para la eliminación del registro.

¿Puede un inquilino calificar incluso si el propietario ganó el caso de desalojo?

Sí. Los casos decididos a favor de los propietarios aún pueden calificar si:

- el caso tiene al menos tres años de antigüedad,
- el inquilino no tiene otra sentencia de desalojo adicional dentro de al menos tres años, y
- el dinero otorgado en el caso de desalojo ha sido pagado, a menos que el propietario acepte renunciar al pago.

¿Qué pasa si el caso fue desestimado?

Los casos de desalojo residencial desestimados también pueden calificar.

¿Qué notificación deben recibir los propietarios?

El inquilino debe proporcionar notificación por correo con acuse de recibo antes de que el tribunal pueda considerar la eliminación del registro.

¿Cuánto tiempo tiene un propietario para objetar?

Los propietarios tienen 30 días después de recibir la notificación para presentar una objeción.

Continuación de preguntas frecuentes...

¿Cuáles son los motivos para objetar?

Los propietarios pueden objetar si el caso no involucra un contrato de arrendamiento residencial, si la sentencia aún no ha sido pagada, si no han transcurrido tres años desde el desalojo, o si se dictó otra sentencia de desalojo contra el demandado dentro de tres años y ese caso no es elegible para eliminación.

¿Qué sucede si un propietario objeta?

Si se presenta una objeción, el tribunal celebrará una audiencia para determinar si la sentencia ha sido satisfecha.

¿La eliminación del registro borra la deuda impaga?

No. La eliminación del registro no satisface, extingue ni elimina de otro modo las deudas impagas.

¿Pueden los propietarios seguir buscando remedios de cobro?

Sí. La ley de Kansas preserva los remedios de cobro legales y las acciones civiles separadas permitidas por la ley.

¿Qué papel juega la mediación?

Los tribunales de Kansas ahora están orientados a considerar la mediación en acciones de desalojo residencial cuando sea apropiado. La mediación puede ayudar a las partes a llegar a acuerdos de pago, resolver disputas antes y reducir los costos judiciales.

Este es un recurso educativo; para asesoría legal, consulte a un abogado con licencia.